



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO FUNG 0575-X0850-009-20.0

012327, 012328

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos, 4º párrafo cuarto, 8, 14, 16 y 25 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción I, 14 bis, 17, 26 fracción XVI, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16, 17, 17 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 376, 376 bis, 378, 380, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción II, 44, 45, 46, 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XI, XIII, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y XI, y 14 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, 3, 6 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos y su Decreto; con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, además de los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con Número de solicitud: 253300607X0034 y a la respuesta de prevención única de información Número: 263300CT090465, SE OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: AGROSANIDAD S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal

AGROSANIDAD S.A. DE C.V.

Domicilio: CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 KM 6 I 800
ZONA INDUSTRIAL JIQUILPAN
81255, AHOME, SINALOA

BOULEVARD JUSTICIA SOCIAL NO.193 PONIENTE
FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES
81223, AHOME, SINALOA

RFC: AGR 050923CT7

No de licencia o aviso de funcionamiento: 16 PNV 25 001 06

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: MIX PROTECTIVEE-G / Mix protectivee G / Mixgober / Mix Hedix

Nombre Común del ingrediente activo:

Extracto de gobernadora

Función: FUNGICIDA+BACTERICIDA

Uso: AGRICOLA

Presentación: CONCENTRADO EMULSIONABLE

Categoría Toxicológica: 5 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto: DOS AÑOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.*****

Fabricante del ingrediente Activo:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD, S.A. DE C.V.

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD S.A. DE C.V.

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición

28/07/2026

Fecha de vencimiento:

28/07/2031

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

3300ENBN408 / 3300CRVN904 / 3300HREL301 / 3300MOGG019 / CF-K7

Gobierno de
México

Salud

COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COF 012327

CAS-DEAPE



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud



253300607X0034

012327, 012328

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

Extracto de gobernadora
Larrea tridentata

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS		Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/	% en volumen	
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
18.80	20.00	21.20	205.40 G/L

Ingrediente(s) Inertes(s)
EMULSIFICANTE, DILUYENTE. *****

80.00%

Uso Autorizado:

APLICACIÓN FOLIAR EN LOS CULTIVOS DE: LIMÓN, TORONJA, LIMA, MANDARINA, NARANJA, POMELO, CIDRO, TANGERINO, LECHUGA, ESPINACA, ACELGA, APIO, PEPINO, MELÓN, CALABACITA, CALABAZA, SANDÍA, CHAYOTE, BRÓCOLI, COL, COL DE BRUSELAS, MOSTAZA, COLZA, COLINABO, CEBOLLA, AJO, PORO, ESPÁRRAGO, CEBOLLÍN, JITOMATE (TOMATE ROJO), BERENJENA, CHILE, TOMATE VERDE, OKRA, PAPA, PIMIENTO MORRÓN, ZANAHORIA, BETABEL, ALCACHOFA, RÁBANO, YUCA, CAMOTE, JENGIBRE, CILANTRO, MANZANILLA, PIMIENTA, CANELA, VAINILLA, PEREJIL, MENTA Y LAUREL; APLICACIÓN FOLIAR EN AGRICULTURA PROTEGIDA EN LOS CULTIVOS DE: FRAMBUESA, ZARZAMORA, ARÁNDANO, FRESA, VID, GROSELLA Y KIWI-*****

Fabricante:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD, S.A. DE C.V., CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 KM 6+800, ZONA INDUSTRIAL JIQUILPAN, AHOME, SINALOA, Cp.81255,

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD S.A. DE C.V., CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 KM 6+800, ZONA INDUSTRIAL JIQUILPAN, AHOME, SINALOA, Cp.81255,

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD, S.A. DE C.V., CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 KM 6+800, ZONA INDUSTRIAL JIQUILPAN, AHOME, SINALOA, Cp.81255,

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300ENBN408 /3300CRVN904/3300HREL301 /3300MEXC19 /CF-K7

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud



COF 012328

CAS-DEAPE